



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 251-2022-CU  
Lambayeque, 21 de abril de 2022**

**VISTO:**

El oficio N° 0440-2022-V-D-FACHSE, de fecha 28 de marzo de 2022, presentado por el Dr. José Wilder Herrera Vargas, Decano de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación, sobre ratificación de la Resolución N° 0043-2022-V-CF-FACHSE, de fecha 25 de marzo de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normantivo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 58° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 20° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.

Que, el artículo 59.15° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.23° del Estatuto de la Universidad señalan que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, el artículo 67° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 30° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad, su conducción y dirección le corresponden al Decano de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley.

Que, el artículo 67.2.4° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 31.12° del Estatuto de la Universidad señalan que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia.

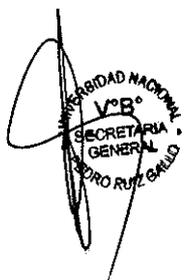
Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación en Sesión Virtual Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2022, acordó mediante Resolución N° 0043-2022-V-CF-FACHSE, lo siguiente:

*1° Establecer, a partir del mes de enero 2022 – ejercicio presupuestal 2022, el costo de valor/hora por el dictado de clase en el Programa de Doctorado de la Unidad de Posgrado para el presente año 2022, debiendo quedar establecido de la siguiente manera:*

<b>PROGRAMA</b>	<b>VALOR/HORA VIRTUAL (Emergencia Sanitaria)</b>
Doctorado	S/. 100.00

*2° Establecer, a partir del mes de enero 2022 – ejercicio presupuestal 2022, el costo de valor/hora por dictado de CURSO DIRIGIDO vía online que requiere atención personalizada y evaluación rigurosa a los alumnos de los Programas de Maestría y Doctorado, según detalle:*

<b>PROGRAMA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALOR/HORA VIRTUAL (Emergencia Sanitaria)</b>
Maestría	CURSO DIRIGIDO	S/. 100.00
Doctorado		S/. 100.00





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 251-2022-CU  
Lambayeque, 21 de abril de 2022**

3° Establecer, a partir del mes de 2022 – ejercicio presupuestal 2022, el costo de valor/hora por desarrollo de actividad lectiva de los diferentes niveles del Centro de Idiomas de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, como se detalla a continuación:

NIVEL ACADÉMICO PROFESIONAL	VALOR/HORA
- TÍTULO PROFESIONAL	S/. 20.00
- GRADO ACADÉMICO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
- TÍTULO PROFESIONAL	S/. 15.00
- DOCENTE NATIVO	S/. 20.00

4° Establecer, a partir del mes de enero 2022 – ejercicio presupuestal 2022, el costo de valor/hora para el pago de los docentes invitados del Centro de Idiomas de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación que desarrollan el Curso de Inglés y otros Idiomas Extranjeros – Intensivos en la modalidad Presencial u Online para Posgrado (MAESTRÍA O DOCTORADO), según detalle:

CURSOS	MODALIDAD	VALOR HORA
INGLÉS, PORTUGUÉS, ITALIANO, FRANCÉS PARA MAESTRÍA O DOCTORADO	ONLINE	S/. 20.00
	PRESENCIAL	

5° Establecer, a partir del mes de enero 2022 – ejercicio presupuestal 2022, el costo de valor/hora para el pago de docentes nombrados FACHSE, otras Facultades y docentes invitados por dictado de jornadas académicas (horas sincrónicas y asincrónicas) en el Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta, según detalle:

DOCENTES	VALOR/HORA EFECTIVA	HORA ASINCRÓNICA
Nombrados FACHSE	S/. 40.00	S/. 12.50
Nombrados otras Facultades UNPRG	S/. 35.00	S/. 12.50
Docentes Invitados	S/. 30.00	S/. 12.50

6° Establecer, a partir del mes de enero de 2022 – ejercicio presupuestal 2022, el costo de valor/hora por desarrollo de actividad lectiva en el Programa de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Mixta, como se detalla a continuación:

PROGRAMA	VALOR/HORA
LICCOM	S/. 25.00 (Presencial) S/. 25.00 (Virtual)

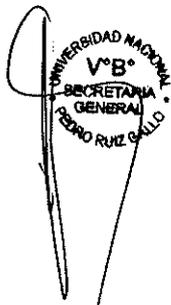
Que, mediante oficio N° 0440-2022-V-D-FACHSE, de fecha 28 de marzo de 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación, solicita la ratificación de la Resolución N° 0043-2022-V-CF-FACHSE, de fecha 25 de marzo de 2022.

Que, el Consejo Universitario, en la continuación de la Sesión Extraordinaria N° 010-2022-CU, de fecha 21 de abril de 2022, acordó ratificar la Resolución N° 0043-2022-V-CF-FACHSE, de fecha 25 de marzo de 2022, que establece el costo de valor/hora de los Programas Especiales del Centro de Producción de Servicios Educativos de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Ratificar** la Resolución N° 0043-2022-V-CF-FACHSE, de fecha 25 de marzo de 2022, que establece el costo de valor/hora de los Programas Especiales del Centro de Producción de Servicios Educativos de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, misma que resuelve lo siguiente:





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 251-2022-CU  
Lambayeque, 21 de abril de 2022**

1° Establecer, a partir del mes de enero 2022 – ejercicio presupuestal 2022, el costo de valor/hora por el dictado de clase en el Programa de Doctorado de la Unidad de Posgrado para el presente año 2022, debiendo quedar establecido de la siguiente manera:

PROGRAMA	VALOR/HORA VIRTUAL (Emergencia Sanitaria)
Doctorado	S/. 100.00

2° Establecer, a partir del mes de enero 2022 – ejercicio presupuestal 2022, el costo de valor/hora por dictado de CURSO DIRIGIDO vía online que requiere atención personalizada y evaluación rigurosa a los alumnos de los Programas de Maestría y Doctorado, según detalle:

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	VALOR/HORA VIRTUAL (Emergencia Sanitaria)
Maestría	CURSO DIRIGIDO	S/. 100.00
Doctorado		S/. 100.00

3° Establecer, a partir del mes de 2022 – ejercicio presupuestal 2022, el costo de valor/hora por desarrollo de actividad lectiva de los diferentes niveles del Centro de Idiomas de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, como se detalla a continuación:

NIVEL ACADÉMICO PROFESIONAL	VALOR/HORA
- TÍTULO PROFESIONAL	S/. 20.00
- GRADO ACADÉMICO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
- TÍTULO PROFESIONAL	S/. 15.00
- DOCENTE NATIVO	S/. 20.00

4° Establecer, a partir del mes de enero 2022 – ejercicio presupuestal 2022, el costo de valor/hora para el pago de los docentes invitados del Centro de Idiomas de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación que desarrollan el Curso de Inglés y otros Idiomas Extranjeros – Intensivos en la modalidad Presencial u Online para Posgrado (MAESTRÍA O DOCTORADO), según detalle:

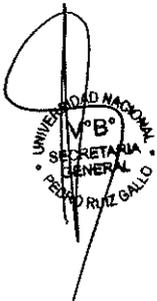
CURSOS	MODALIDAD	VALOR HORA
INGLÉS, PORTUGUÉS, ITALIANO, FRANCÉS PARA MAESTRÍA O DOCTORADO	ONLINE	S/. 20.00
	PRESENCIAL	

5° Establecer, a partir del mes de enero 2022 – ejercicio presupuestal 2022, el costo de valor/hora para el pago de docentes nombrados FACHSE, otras Facultades y docentes invitados por dictado de jornadas académicas (horas sincrónicas y asincrónicas) en el Programa de Licenciatura en Educación Modalidad Mixta, según detalle:

DOCENTES	VALOR/HORA EFECTIVA	HORA ASINCRÓNICA
Nombrados FACHSE	S/. 40.00	S/. 12.50
Nombrados otras Facultades UNPRG	S/. 35.00	S/. 12.50
Docentes Invitados	S/. 30.00	S/. 12.50

6° Establecer, a partir del mes de enero de 2022 – ejercicio presupuestal 2022, el costo de valor/hora por desarrollo de actividad lectiva en el Programa de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Mixta, como se detalla a continuación:

PROGRAMA	VALOR/HORA
LICCOM	S/. 25.00 (Presencial)
	S/. 25.00 (Virtual)



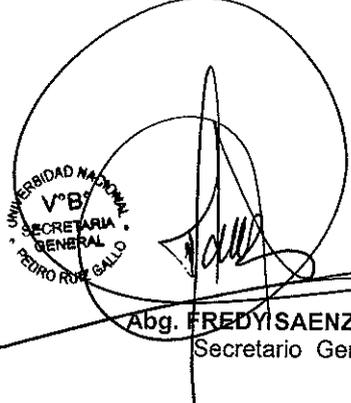


**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 251-2022-CU**  
Lambayeque, 21 de abril de 2022

**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Abg. FREDY SAENZ CALVAY**  
Secretario General



**Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ**  
Rector